RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3.322/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA; GEADIN – RUC: 80017036-9, LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO.-

Capiatá, 01 de junio del 2015.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 01 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA **ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionaron 3 (tres) sobres presentados por los siguientes oferentes: GEANDIN., GRAFICA PAPYRYU´S. Y WINNER.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 14 de mayo de 2015, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante (enviado vía correo electrónico), solicitó en fecha de 27 de mayo del corriente a la firma GRAFICA PAPYRU´S.; lo que copiado textualmente reza en lo sucesivo: "*Me dirijo a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2015 implementado por esta institución, correspondiente al llamado para la ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO RECICLABLE Y ALCALINO, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, copia de los documentos detallados más abajo, en el perentorio plazo de 24 (veinticuatro) horas, ya que el mismo no ha sido presentado en la apertura de ofertas de fecha 14 de mayo del 2015.-*

Documentos faltantes:

- *Autorización del Fabricante o Representante Legal.*

Con respeto a esta solicitud, la firma GRAFICA PAPYRU´S. No ha contestado dicha nota, en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante, por lo que esta unidad recomienda rechazar su oferta.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante (enviado vía correo electrónico), solicitó en fecha de 27 de mayo del corriente a la firma WINNER.; lo que copiado textualmente reza en lo

implementado por esta institución, correspondiente al llamado para la ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO RECICLABLE Y ALCALINO, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, copia de los documentos detallados más abajo, en el perentorio plazo de 24 (veinticuatro) horas, ya que el mismo no ha sido presentado en la apertura de ofertas de fecha 14 de mayo del 2015.-

Documentos faltantes:

- *Autorización del Fabricante o Representante Legal.*

Con respeto a esta solicitud, la firma WINNER. No ha contestado dicha nota, en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante, por lo que esta unidad recomienda rechazar su oferta.

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

	Empresas Participantes		
Documentos de la Oferta	**GEADIN**	**GRAFICA PAPYRU´S**	**WINNER**
I) Documentos Individuales para Personas Físicas y Jurídicas			
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
II) Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas			
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		Cumple	
h) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		Cumple	
i) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		Cumple	
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Cumple	
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		No Corresponde	
l) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		Cumple	
g) Contratos de provisión del objeto del llamado con sus respectivas recepciones satisfactorias		Cumple (*)	
III) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas			
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple		Cumple
g) Contratos de provisión del objeto del llamado con sus respectivas recepciones satisfactorias	Cumple	Cumple	Cumple
f) Autorización del Representante Legal O Distribuidor Autorizado	Cumple	No Cumple	No Cumple

Luego de rechazarse las ofertas presentadas por las empresas; **GRAFICA PAPYRU´S. Y WINNER** quedan solamente dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar con un oferente amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c ultima parte.

Luego de realizar todas estas observaciones como puede observarse en los párrafos precedentes se expone a continuación el cuadro comparativo, quedando como sigue:

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPIATÁ

Anexo B
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Cuadro Comparativo de Ofertas
ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO RECICLABLE Y ALCALINO

Item	Descripción	WINNER					GEADIN					WINNER				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Papel tamaño oficio, 75 grs. Alto blanco para uso generales de oficina. Caja x 10 resmas	OFERTA RECHAZADA					CHAMEX	BRASIL	200	294.117	58.823.400	OFERTA RECHAZADA				
	TOTAL					0					58.823.400					

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Como se puede observar en el cuadro precedente si al multiplicar el precio unitario de la empresa a ser adjudicada por la cantidad solicitada inicialmente por la Municipalidad da Un total de Gs. 58.823.400. (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos veinte y tres mil cuatrocientos mil.) que sobre pasa al monto programado en el PAC con ID 286744, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a disminuir la cantidad solicitada inicialmente hasta ajustarse a lo planeado s7 PAC, específicamente se ha solicitado la cantidad de 200 cajas de resmas de hojas se ha disminuido a 102 cajas de resmas. Este procedimiento se ha realizado conforme lo estipula el CIRCULAR Nº 03 que transcripta la misma señala en lo sucesivo: "*Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, o realizar un nuevo procedimiento de contratación.*"

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y considerando que se ha disminuido la cantidad inicialmente solicitada del llamado para ajustarse el monto presupuestado para dicha contratación, y

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar por el total a la siguiente empresa que cumplen con las especificaciones técnicas para la provisión de los bienes, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: GEADIN con RUC: 80017036-9, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: por el total.

Monto Adjudicado: Gs. 29.999.934.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cuatro).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 29.999.934.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cuatro).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la provisión de los bienes referidos".

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO** a la siguiente firma: **GEADIN con RUC: 80017036-9**, según el siguiente detalle: **Ítem Adjudicado:** por el total. **Monto Adjudicado:** Gs. 29.999.934.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cuatro). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 29.999.934.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cuatro).**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS** con FF: 30 - OF: 01 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD CAPIATÁ

Abg. Eladio Silvera Marecos
Secretario General Interino

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal